Resolución del 3er. Congreso Federal del Sindicato Ferroviario

POR UNA VERDADERA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

Contra el olvido, por la dignidad y el reconocimiento de las víctimas del golpe militar y de la dictadura franquista

Cuando esta resolución habla de las víctimas de la represión franquista es porque éstas, después de setenta años, permanecen en el olvido o yaciendo en desconocidas fosas junto a cualquier cementerio o cuneta.

Por ello, desde el Sindicato Ferroviario - Intersindical queremos dar nuestro apoyo expreso a las familias y a las asociaciones que luchan por sus derechos.

El golpe de estado de 18 de julio de 1936 vino acompañado de un brutal plan de exterminio allí donde triunfó. Después de la guerra, las cuatro décadas de dictadura silenciaron y negaron sistemáticamente sus derechos a las personas y familias de asesinados, expoliados y represaliados por el franquismo.

Con la transición y la vuelta a la democracia pareció que pudiera haber reparación para ello. Más de treinta años después, sigue siendo una asignatura pendiente. La "modélica" transición democrática se encargó de que se pactara el olvido de lo ocurrido en el período República-Guerra Civil-dictadura.

La dictadura se extendió tanto en el tiempo, y evolucionó de tal modo, que los neofranquistas estuvieron presentes en el regreso a la democracia perpetuándose así en el poder. No debemos olvidar, al respecto, que el actual Jefe del Estado fue designado como sucesor por el antiguo dictador.

Por ello, hablar de la República se considera algo tabú, resultando así más compleja la recuperación de la memoria histórica y democrática en este país.

Con la aprobación en 1979 de la Ley de Pensiones de Guerra del gobierno de UCD, se inscribieron en los registros civiles numerosas personas fallecidas. A su vez, Martín Villa, ministro de ese gobierno, disolvía el Movimiento y se destruían miles de documentos sobre la represión.

El gobierno socialista de 1982 a 1996, con la sombra del golpe de estado del 23 de febrero de 1981, no hizo nada a favor de las víctimas de la represión, salvo la ley de patrimonio documental de 1985 con la que se preservaba más el derecho a la "intimidad" de los verdugos que los derechos de las víctimas.

A partir de 2000 las asociaciones para la recuperación de la memoria histórica se van fortaleciendo. Pretenden disuadirlas con medidas como el acuerdo parlamentario de 20 de noviembre de 2002 de condena del franquismo.

El Informe NIZKOR del 14 de abril de 2004 califica el franquismo de genocidio y lo acusa de crímenes contra la humanidad. No obstante, la Ley de Memoria Histórica de 26 de diciembre de 2007 ha vuelto a frustrar las expectativas de miles de familias pues han prevalecido los intereses de la derecha que se oponía a dicha Ley, y de la Iglesia Católica comprometida con el franquismo que, precisamente por ello, apelan al "olvido" para eludir su responsabilidad.

En estas circunstancias, el movimiento por la recuperación de la memoria pone el caso en manos del Juez Garzón, con el resultado que conocemos de la inhibición de la audiencia nacional después del recurso de la Fiscalía General y el traslado de las causas a los juzgados provinciales.

Como se ha dicho, en el período de transición a la democracia unos y otros acordaron "pasar página" sobre la Guerra Civil y la dictadura militar, no entendiéndose que, al mismo tiempo, no decidieran proteger la documentación existente relativa a la represión del régimen franquista y ponerla en manos de profesionales para abrirla en una posterior investigación. Se hizo lo contrario: destruir documentos, no prestar el cuidado necesario a los que sobrevivieron y poner todo tipo de trabas a los investigadores.

Además de la dignificación y el reconocimiento a las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista, las asociaciones por la recuperación de la memoria histórica persiguen tres fines:

1. Identificar a todas las personas desaparecidas a consecuencia de la represión franquista.
2. Facilitar a sus familiares el acceso a la información que exista sobre sus avatares y paradero.
3. Permitir que les den digna sepultura.

Con ello, se cerraría verdaderamente un proceso abierto por el golpe militar de julio de 1936 que aún sigue pendiente por las mencionadas peculiaridades del proceso de transición, por las políticas de olvido de los años posteriores y por la actitud cerrada de una derecha que no acaba de romper con el pasado franquista.

Resulta inconcebible que, siguiendo con la práctica habitual de la dictadura, haya quien niegue a los familiares de las víctimas el derecho a saber qué fue de ellas o la posibilidad de que tales víctimas sean honradas por los suyos.

El derecho a saber lo ocurrido, no consiste solamente en el derecho individual que toda víctima, o sus parientes o amigos, tienen a saber qué pasó sino también en el derecho a la verdad. El derecho de saber es también un derecho colectivo que tiene su origen en la historia y cuyo fin es evitar que en el futuro las mismas violaciones se reproduzcan. Al Estado le incumbe el "deber de recordar" a fin de protegerse contra esas violaciones.

Lo ocurrido en este período forma parte de nuestra realidad histórica y así debe reconocerse y recordarse. No es posible que un estado de derecho permanezca silencioso y sus representantes minimicen la situación de los represaliados, encarcelados, asesinados o desaparecidos.

El olvido es la negación de la experiencia y de lo ocurrido, es la negación del sentido de la lucha por defender la libertad y es la ocultación de la verdad y de las responsabilidades e intereses de los golpistas y sus delitos.

El Gobierno debe asumir, de una vez por todas, que las fosas y los desaparecidos del franquismo son cosa del Estado y no de las humildes asociaciones de familiares que luchan hace años para que se dé solución a ese escandaloso vacío. Ya es hora de que, después de tantos años, se den soluciones reales a estos problemas.